



PROGRAMA DE CURSO
SALUD COMUNITARIA I

Validación Programa

| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| Enviado por: Matías Felipe Henríquez Ortiz | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 14-08-2024 16:14:09 |
| Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega | Cargo: Director de Escuela | Fecha validación: 14-08-2024 16:43:04 |

Antecedentes generales

| | |
|--|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido | |
| Código del Curso:OB02007 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 4 | Periodo: Segundo Semestre año 2024 |
| Horas Presenciales: 54 | Horas No Presenciales: 54 |
| Requisitos: SR | |

Equipo Docente a cargo

| Nombre | Función (Sección) |
|-------------------------------|--------------------------|
| Matías Felipe Henríquez Ortiz | Profesor Encargado (1) |
| María José Cornejo Moreno | Profesor Coordinador (1) |



Propósito Formativo

Al finalizar el curso el estudiante estará habilitado para la comprensión de los conceptos de: Salud Pública, Promoción de Salud, Prevención de la Enfermedad, Género y Derechos, considerando en el análisis la realidad nacional y como marco de referencia el Sistema de Salud Chileno, su Modelo de Salud con enfoque Familiar y comunitario, y los programas de Salud más afines al rol profesional. Además el estudiante será capaz de utilizar el Diagnóstico de Situación de Salud, para determinar las necesidades de una población y establecer estrategias de promoción y Prevención. Lo anterior, le permite al estudiante en el curso de Clínica de Salud Comunitaria (III Nivel) realizar actividades prácticas de promoción y prevención de enfermedad; además es un insumo para el curso de Salud Comunitaria II (III Nivel) y para el curso de Investigación en Salud I (II Nivel) El curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias de investigación y genérico transversal

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual

Competencia:Competencia 3

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común



| |
|--|
| Competencia |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.1 |
| Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.2 |
| Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.3 |
| Demostando compromiso efectivo con la comunidad ante situaciones complejas y adversas que afectan la salud de la población |
| Competencia:Competencia 5 |
| Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 5.1 |
| Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional |
| SubCompetencia: Subcompetencia 5.2 |
| Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población |
| Dominio:Investigación |
| Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal. |
| Competencia:Competencia 1 |
| Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.1 |
| Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico |



Resultados de aprendizaje

RA1.

Adquirir el concepto de salud como Derecho Humano en el análisis de una situación real de vulneración, relacionándolo con las características del Sistema de Salud Chileno y los Determinantes Sociales de Salud como el género.

RA7.

Identificar el rol de la Matrona-Matrón en los Programas Ministeriales afines a la profesión (Programa de Salud de la Mujer, Programa de Salud del Adolescente, Subprograma de Protección a la Infancia, Salud Sexual y reproductiva).

RA8.

comprender las características del Modelo de Salud con enfoque familiar y comunitario, Logrando aplicar las etapas del diagnóstico de Situación de Salud de la comunidad.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la Salud Pública: Promoción de Salud y Prevención de la enfermedad como una estrategia de Matrona-Matrón y Rol de Matronas y Matrones en el Sistema de Salud Chileno

Encargado:

| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> -Analizar el concepto de Salud como un Derecho Humano. -Describir el concepto de Salud Pública y sus funciones. - Identificar los Determinantes Sociales en Salud. - Asociar los determinantes sociales de salud y el nivel de vida de la población. - Reconocer el concepto de Promoción de la Salud y lo niveles de prevención de la enfermedad. - Identificar el concepto epidemiológico de riesgo, Factores de Riesgo biopsicosociales y Factores | <ul style="list-style-type: none"> - Clases expositivas donde tendrán que estudiar las temáticas antes y después de la clase. - Lectura individual semanal. - Preparación de Test estudiando las clases y material bibliográfico de la unidad. - Preparación Taller consejería con estudio de apunte docente - Taller de consejería. Se llevará acabo una consejeria nutricional enfocada al programa de Salud de la mujer. - Realizar una actividad grupal formativa con |



| Unidades | |
|--|---|
| <p>protectores, biopsicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar las bases nutricionales requeridas por la comunidad . - Formular estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad tendientes a dar solución a los problemas de salud de la comunidad. - Determinar medidas de auto cuidado requeridas por la población para prevenir Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). - Identificar el Sistema de Salud Chileno y el rol de la Matrona-Matrón en los Programas Ministeriales afines a la profesión (Programa de Salud de la Mujer, Programa de Salud del Adolescente, Subprograma de Protección a la Infancia, Salud Sexual y reproductiva). | <p>ETHICAPP teniendo que desarrollar respuestas grupales acerca de dilemas comunitarios desde un abordaje ético.</p> |
| Unidad 2: Género y Salud | |
| Encargado: | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> -Identificar conceptos generales y transversalización de género. -Analizar diferentes casos desde la perspectiva de genero y derecho en salud | <ul style="list-style-type: none"> - Clases expositivas interactivas donde los estudiantes tendrán que venir con la temática estudiada. - Lectura individual de material complementario y apuntes realizados por los profesores. - Preparación de Test estudiando las clases y |



| Unidades | |
|--|---|
| | <p>apuntes complementarios.</p> <p>-Realizar una actividad grupal formativa con ETHICAPP teniendo que desarrollar respuestas grupales acerca de dilemas comunitarios desde un abordaje ético.</p> |
| Unidad 3:Modelo de Salud Comunitaria e Introducción a la Salud Familiar | |
| Encargado: | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las características del Modelo de Salud con enfoque familiar y comunitario. - Conocer el concepto de Atención primaria de Salud y el modelo de salud familiar en Chile. - Identificar de manera general los instrumentos de estudio de familia en el contexto del Modelo de Salud Familiar en Chile. | <ul style="list-style-type: none"> - Clases expositivas presenciales. - Lectura individual de material complementario y apuntes realizados por los profesores. - Preparación de Test estudiando las clases y apuntes complementarios. - Taller guiado sobre instrumentos básicos de estudio de familia. - Presentación grupal de Instrumentos de estudio de familia. Luego de analizarlos y construirlos en el taller respectivos. |



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|--|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Taller de aplicación | Taller de consejería nutricional | 20.00 % | |
| Prueba teórica o certamen | Certamen de segunda unidad | 30.00 % | Certamen selección múltiple por u-cursos presencial |
| Participación en ETHIC APP | Participación en Aplicación EthicAPP. | Ev. Formativa | 0,5 décimas para cada certamen por unidad. Son dos actividades bajo esta modalidad |
| Prueba teórica o certamen | Certamen primera unidad | 30.00 % | Certamen de selección múltiple por u-cursos presencial |
| Taller de aplicación | Taller de aplicación de Instrumentos de Salud Familiar | 20.00 % | |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |
| Nota presentación a examen | | 70,00% | |
| Examen | 5.30 | 30,00% | Examen reprobatorio con segunda oportunidad |
| Nota final | | 100,00% | |



| Bibliografías |
|---|
| Bibliografía Obligatoria |
| - Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica examen de medicina preventivo , 2º , MINSAL , Español , 148 |
| - Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica examen de medicina preventivo , 2º , MINSAL , Español , 148 |
| - Ministerio de Salud , 2014 , Promoción de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria , 2º , MINSAL , Español , 8 |
| - Ministerio de Salud , 2014 , Promoción de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria , 2º , MINSAL , Español , 8 |
| - Ministerio de Salud , 2012 , Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, 2012. , 2º , MINSAL , Español , 197 , http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/894?show=full |
| - Ministerio de Salud , 2012 , Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, 2012. , 2º , MINSAL , Español , 197 , http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/894?show=full |
| Bibliografía Complementaria |
| - Ministerio de Salud , 2013 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020 , 2º , Barbara Hayes F., Pamela Burdiles F., Patricia Nar , Español , 177 |
| - Ministerio de Salud , 2013 , Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de acción 2012-2020 , 2º , Barbara Hayes F., Pamela Burdiles F., Patricia Nar , Español , 177 |
| - Ministerio de Salud , 2022 , ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD PARA LOS OBJETIVOS SANITARIOS AL 2030 , Diseño e impresión: Menssage Producciones Ltda , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf |
| - Observatorio Chileno de Drogas Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile Santiago, Chil , 2019 , Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2018 , Marly Mora Neumann , © SENDA Registro de Propiedad Intelectual N° A-311 , Español , 338 , https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/ENPEG-2018.pdf |
| - Ministerio de Salud , 2022 , ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD PARA LOS OBJETIVOS SANITARIOS AL 2030 , Diseño e impresión: Menssage Producciones Ltda , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf |
| - Observatorio Chileno de Drogas Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile Santiago, Chil , 2019 , Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2018 , Marly Mora Neumann , © SENDA Registro de Propiedad Intelectual N° A-311 , Español , 338 , https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/ENPEG-2018.pdf |
| - Ministerio de Salud , 2021 , Salud de la Mujer , Español , https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/ , https://www.minsal.cl/salud-de-la-mujer/ |
| - Ministerio de Salud , 2021 , Determinantes Sociales en Salud , Español , https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/ , https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/ |



Bibliografías

- Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile , 2021 , Observatorio Chileno de Salud Pública , Español , <http://ochisap.cl/> , <http://ochisap.cl/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Determinantes Sociales en Salud , Español , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Biblioteca MINSAL , Español , <http://www.bibliotecaminsal.cl/> , , <http://www.bibliotecaminsal.cl/>

- Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile , 2021 , Observatorio Chileno de Salud Pública , Español , <http://ochisap.cl/> , <http://ochisap.cl/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Biblioteca MINSAL , Español , <http://www.bibliotecaminsal.cl/> , , <http://www.bibliotecaminsal.cl/>

- Ministerio de Salud , 2021 , Salud de la Mujer , Español , <https://www.minsal.cl/determinantes-sociales-en-salud/> , <https://www.minsal.cl/salud-de-la-mujer/>



Plan de Mejoras

Se entregará claridad en los porcentajes de las evaluaciones, se ocupará tecnología como herramienta educativa en el proceso de aprendizaje, con la ayuda del área de innovación de la escuela de Obstetrica y Facultad de Economía y negocios Universidad de Chile.

Se velará por resguardar los horarios de las actividades contempladas en el curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013 .

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si corresponde las inasistencias tienen que ser debidamente justificadas, los/as estudiantes deben ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene.

Las actividades deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio azonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Otros requisitos de aprobación:

Examen reprobatorio con derecho a segunda oportunidad, se entregará nota de eximición 5.3 y sin notas rojas en ninguna evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Sin notas bajo 4.0



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.